/uK4 HGMS dUrC HYW1 pldH p5yW TKQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2025-060717
Bogotá D.C., 2 de octubre de 2025 07:48

Doctora
NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
Carrera 7 # 27-18
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada: 1-2025-097807
No. Expediente: 1412/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de Vigencias Futuras para 2026
Presupuesto Gastos de Funcionamiento

Apreciada doctora Naslly Raquel:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJO25-723 del 18 de septiembre de 2025, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección autoriza cupo para comprometer vigencia futura, según el siguiente detalle:

SECCIÓN 270101 **RAMA JUDICIAL – GESTIÓN GENERAL**

A **PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA 02 **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2026	Nación	$3.759.115.009

La autorización del cupo de vigencias futuras, en el presupuesto de gastos de funcionamiento, con fecha máxima de ejecución del 31 julio de 2026, no supera el periodo de Gobierno, según lo manifestado por la Entidad se realiza con el fin de que la entidad adelante procesos contractuales para la prestación de los servicios de Transporte de Carga (Seccional Quibdó), arrendamiento de bienes inmuebles (Quibdó/ Sincelejo), servicio de aseo cafetería y mantenimientos locativos menores (Seccional Cali), mantenimientos parque automotor (Nivel Central), mantenimientos de plantas eléctricas (Seccional Montería), y Exámenes Médicos Ocupacionales (Seccional Tunja).

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

/uK4 HGMS dUrC HYW1 pldH p5yW TKQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2026", consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Rama Judicial (2026-2029), conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Revisado el monto total de vigencias futuras autorizadas y en trámite del Sector Rama Judicial con recursos Nación para la vigencia 2026 ascienden a $324.530 mil millones, que representan el 2,67% del total del MGMP del Sector Rama Judicial con recursos Nación.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Igualmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 e implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenida en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Aprobó:**
Lady Nathaly Rodríguez Farías Grupo de Política y Administración Judicial	Paula Cristina Díaz Cruz Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071